

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS  
REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2021

TRIMESTRE: 1

Causa de incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades.

En el caso de los Recursos Corrientes, entre los \$168.734.357,20 y los \$87.549.300,75 que se programaron recaudar, la diferencia de \$81.185.056,45. Esto se debe a un incremento presupuestario del Financiamiento 353 Programa Lobesia Botrana de \$60.000.000 y al incremento en la recaudación del Financiamiento 36 en comparación con el año anterior que se vio sensiblemente disminuida por la pandemia.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$253.765.966,25 que se programaron recaudar, contra los \$201.489.722,38 la diferencia es de \$52.276.193,87 corresponde a los volantes de reserva que el Ministerio de Hacienda realiza al comienzo del año, que no permite poder imputar la totalidad de ritmo de gasto autorizado y por ende no se devenga y no se piden las remesas por el total autorizado.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$341.315.267 que se programaban gastar y los \$304.539.216,90 da una diferencia de \$36.776.050,121 y está relacionada con los volantes de reserva que el Ministerio de Hacienda realiza al comienzo del año como se expresa en el párrafo anterior.